



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210009200	Ordinario	Alvaro Antonio Gonzalez Simonds	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/04/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Alvaro Antonio Gonzalez Simonds, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210006600	Ordinario	Cira Caballero Contrera	Administradora De Pensiones	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



			Colpensiones	Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Cira Caballero Contreras, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero:
--	--	--	--------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Comuníquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En
Conocimiento A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia De Este
Proceso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



08001410500220210002100	Ordinario	David Samuel Bustamante Molina	Colestibas Sa Colombiana De Estibas Sa	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Davidsamuel Bustamante Molina, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Colestibas Sa.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Colestibas Sa. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
08001410500220210007000	Ordinario	Issac Garcia	Cooperativa Nacional De Droguistas Detallistas -Copidrogas-	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Ordinaria Laboral De Única
Instancia Interpuesta Por
Issac Rafael Garcia
Galezo, Quien Actúa Por
Intermedio De Apoderada
Judicial En Contra De La
Cooperativa Nacional De
Droguistas Detallista
Coopidrogassegundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada Cooperativa
Nacional De Droguistas
Detallista Coopidrogas
Adjuntando Copia Del Auto
Admisorio De La Demanda
Y Los Anexos
Correspondientes Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



					Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220200007200	Ordinario	Jesus David Hamburger Fontalvo	Jv Disingelect S.A.S	15/04/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1) Archivese La Diligencia, Conforme Lo Señalado En El Artículo 30 De Código De Procedimiento Laboral.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



08001410500220210004400	Ordinario	Porvenir Sa	Asociacion De Padres De Familia De Los Hogares Comunitarios De Bienestar La Esperanza	15/04/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra De La Asociacion De Padres De Familia De Los Hogares Comunitarios De Bienestar La Esperanza. Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210005700	Ordinario	Rodys Rafael Pulido Viloría	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco, Servicios Temporales	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Rya Ltda, Empresa De
Servicios Temporales
Zambrano Y Dugand
Ltda

Instancia Interpuesta Por
Rodys Rafael Pulido
Viloria, Quien Actúa Por
Intermedio De Apoderada
Judicial En Contra
Cooperativa Industrial
Lechera De Colombia.
Ciledco, Servicio
Temporales Rya Limitada Y
Empresa De Servicios
Temporales Zambrano Y
Dugand Ltda.Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A Las
Demandadas Cooperativa
Industrial Lechera De
Colombia. Ciledco, Servicio
Temporales Rya Limitada Y
Empresa De Servicios
Temporales Zambrano Y
Dugand Ltda Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 37 De Viernes, 16 De Abril De 2021



08001410500220210001400	Ordinario	Viviana Angelica Garcia Sanchez	Rocio Maria Chamorro Ramirez	15/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Vivianaangélica Garcia Sanchez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado (A) Judicial En Contra Rocio María Chamorro Ramirez.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Rocio María Chamorro Ramirez Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
-------------------------	-----------	---------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 16 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

d5688679-4987-48c2-bbac-3e86d2250cde